

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (B.S. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3461

ARTICULO 1°: Autorízase el incremento en las tarifas de remises de nuestro Partido, las que se verán incrementadas en un 25 %, fijándose el siguiente cuadro tarifario:

1 - ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 13,20
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 0,58
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 1,30
Servicio en Sepelios.....	\$ 97,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 250,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 138,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 114,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 0,89
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 0,89

2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 5,52
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 7,96

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanzas N° 3373 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

12/05/15 12:30h

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 6838.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente